



# Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

Año del Bicentenario de la Batalla de Junín

///rresponde al Expte.HCD-MCS-292/23.-

## ORDENANZA N° 8.206.-

**ARTÍCULO 1°:** Estímase el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de - - - - - Coronel Suárez para el Ejercicio 2024, en la suma de \$20.444.095.803,05.- (Anexo I).-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase el Presupuesto de Gastos de la - - - - - - - - - - - Municipalidad de Coronel Suárez, para el Ejercicio 2024 en la suma de \$20.444.095.803,05.- (Anexo II) de acuerdo al siguiente detalle:

1000000000 - Sector Público Municipal No Financiero	
1100000000 - Administración Municipal	
1110000000 - Administración Central	
1110100000 - Departamento Ejecutivo	
1110101000 - Conducción Superior	\$ 1.221.008.428,19
1110102000 - Secretaría de Gobierno	\$ 974.002.507,51
1110103000 - Subsecretaría de Seguridad	\$ 264.420.831,68
1110104000 - Secretaría de Hacienda	\$ 1.074.864.413,78
1110105000 - Secretaría de Salud	\$ 8.130.278.951,65
1110106000 - Secretaría de Obras Públicas	\$ 2.182.052.171,24
1110107000 - Secretaría de Servicios Públicos	\$ 2.026.630.519,66
1110108000 - Dirección de Vialidad Rural	\$ 1.006.634.501,20
1110109000 - Juzgado de Faltas	\$ 79.429.215,15
1110110000 - Servicio de la deuda	\$ 246.246.742,40
1110111000 - Dirección de Cultura	\$ 184.110.704,43
1110115000 - Secretaría de Producción y Desarrollo	\$ 283.722.015,89
1110116000 - Subsecretaría de Desarrollo Social	\$ 983.222.913,78
1110119000 - Subsecretaría de Serv. y Mantenimiento	\$ 1.384.258.739,84
Total Departamento Ejecutivo	\$ 20.040.882.656,40
1110200000 - H.C.D.	\$ 403.213.146,65
Total Administración Central	\$ 20.444.095.803,05
1120000000 - Organismos Descentralizados	
1130000000 - Instituciones de Seguridad Social	
Total Administración Municipal	\$ 20.444.095.803,05
1200000000 - Empresas y Sociedades del Estado Municipal	
Total Sector Publico Municipal No Financiero	\$ 20.444.095.803,05



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez - Alsina 150 1º Piso  
Tel. 02926-429223/429242 - email secretaria@hcdcoronelsuarez.gob.ar

Municipalidad de Coronel Suárez  
Registación COMDOC MCS  
Trans. Remito: 456 MCS 16/24

Municipalidad de Coronel Suárez  
Registación COMDOC HCD 44/24  
Remito 4400 HCD 2024



# Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

*Año del Bicentenario de la Batalla de Junín*

**ARTICULO 3°.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a ampliar el - - -  
- - - - - Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en  
virtud de las normas establecidas en los art. 119 y 120 de la L.O.M.,  
y a realizar transferencias de créditos entre todas las partidas del  
Presupuesto de Gastos.-

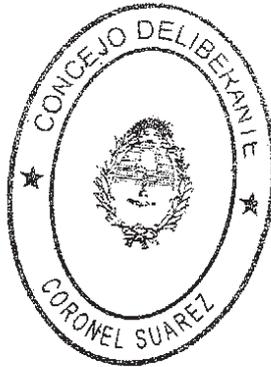
**ARTÍCULO 4°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso - - - -  
- - - - - transitorio de recursos del Municipio con afectación  
específica, cuando ello fuere necesario, con motivo de apremios  
financieros circunstanciales, sin que su uso transitorio signifique  
cambios de financiación ni de destino de dichos recursos, debiendo  
normalizarse su afectación en el transcurso del ejercicio, conforme  
lo establecido en Art. 69 Decreto 2980/00.-

**ARTÍCULO 5°:** El sueldo del intendente municipal parta el Ejercicio -  
- - - - - 2024, será el mínimo establecido por el Art. 125 de la  
Ley Orgánica Municipal.-

**ARTICULO 6°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, - -  
- - - - - cúmplase, publíquese y oportunamente archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
CORONEL SUÁREZ A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICUATRO.-**

  
M. LUJÁN SPERANZA  
Secretaria  
H. Concejo Deliberante



  
ANDREA M. ACOSTA  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Coronel Suárez, 28 de mayo de 2024.-

Visto la Ordenanza n° 8206 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel Suárez, el día 23 de mayo del corriente año, por la cual se sanciona el CALCULO DE RECURSOS y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ - EJERCICIO 2024, y -

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido en uso de sus atribuciones -

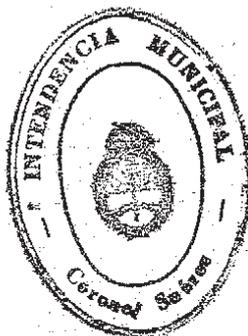
DECRETA

ART.1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 8206/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez el día 23 de mayo 2024, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2°: Comuníquese a quién corresponda, regístrese y cumplido archívese.-

DECRETO N° 1289

Cr. DIEZ, CLAUDIO E.  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Coronel Suárez



Lic. RICARDO A. MOCCERO  
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Tordini  
Directora de Despacho